



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-001-2018-00362-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Sergio Alirio Arenas Galvis
Demandado: Colpensiones

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo ordenado en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos tanto por la parte demandante como por el demandado en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de la ciudad el 30 de septiembre de 2021; proceso que fue remitido por el juzgado a la oficina judicial el 19 de octubre de 2021 y enviado a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal el 21 de octubre de 2021; ésta última que el 4 de noviembre de 2021 pasó el expediente a despacho.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado por la *a quo* a favor de Colpensiones, teniendo en cuenta la sentencia STL7382 de 09-06-2015.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqtMVyfCirhLr1qAOxzuYqMB4rxbm0F6Jbe4RMzdVw-NYQ?e=ymRp6u

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

**Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56afc11a6082dcea64251657bdfееecb65bbd9940a494880baa294ce5e9cb891

Documento generado en 24/11/2021 07:20:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>